



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN 1 DEL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION.**

El instrumento financiero *Next Generation EU*, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

Dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye el componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, en cuyo marco se encuadra la inversión 1: Competencias Digitales Transversales y el proyecto 01 “Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital” que desarrolla el programa de cooperación territorial para la creación de esta red de centros nacionales de capacitación digital.

El Acuerdo de 2 de diciembre de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación (BOE del 14 de diciembre) aprobó la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, destinados a la creación de una red de centros de capacitación digital, en el ejercicio presupuestario 2022. En dicho Acuerdo se aprueba el programa, se establecen sus características y en su anexo se indican los criterios y distribución resultante del crédito para la financiación de las acciones y los compromisos de colaboración.

Durante el curso 2023-2024, la Comunidad de Madrid puso en marcha este programa con 94 centros. Para ello, se publicó la Resolución de 3 de julio de 2023 por la que se implantó el programa y se designó a los centros participantes.

El Acuerdo de 7 de junio de 2023 de la Conferencia Sectorial de Educación (BOE del 3 de julio) aprobó la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, destinados a la creación de una red de centros de capacitación digital, en el ejercicio presupuestario 2023. Dicho Acuerdo da continuidad a la financiación del programa y en su anexo se indican los criterios y distribución resultante del crédito para la financiación de las acciones y los compromisos de colaboración.





En consecuencia, se establecieron las directrices para la continuación del programa durante el periodo de enero a junio de 2024 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2023, que regula la continuidad del programa de cooperación territorial para la creación de la red de centros de capacitación digital y posteriormente mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2024 se dio continuidad a la ejecución del programa de Cooperación Territorial para la creación de la Red de Centros de Capacitación Digital, para el periodo comprendido entre octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que toda actuación iniciada entre el plazo anterior, podría extenderse hasta el 31 de marzo de 2025.

Actualmente, resulta necesario ampliar el periodo de ejecución del 1 de abril al 30 de junio de 2025. Previa consulta al MEFPD y considerando que aún existen unidades sin ejecutar en el contrato formalizado al efecto, se procederá a la ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato.

Por tanto, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial,

## RESUELVE

### Primero

Ampliar el plazo de ejecución del programa de cooperación territorial para la creación de la red de centros de capacitación digital.

### Segundo

Se aplicará la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se da continuidad a la ejecución del programa de Cooperación Territorial para la creación de la red de centros de capacitación digital correspondiente a la Inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea – next generation, con el siguiente calendario:

1. Plazo de ejecución, del 1 de abril al 30 de junio de 2025.
2. Periodo de formación, debe iniciarse una vez se tengan los grupos configurados, teniendo en cuenta que se establecerá el menor número de grupos posible en función de las solicitudes recibidas, y finalizando, con carácter general, antes del 20 de junio de 2025.
3. Grabación de los datos de evaluación en el aplicativo Raíces, con carácter general, antes del 30 de junio de 2025.
4. Remisión del Anexo V Seguimiento del Director a la Subdirección General de Centros de Educación Secundaria, con carácter general, antes del 15 de julio de 2025.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Programa financiado por el Ministerio de Educación,  
Formación Profesional y Deportes



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidad  
de Madrid

### Tercero

Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/red-centros-capacitacion-digital>

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

D.<sup>a</sup> MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DE LLERA TEJEDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/evy>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908809857299093607982**